



EXP-UNC.: 59378/2015

Córdoba, 22 MAR 2016

Visto:

El dictamen 58110 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, con fecha 15 de marzo del corriente año, y

Considerando:

Que en el mismo dictamen esa Dirección estima que deben rechazarse los cuestionamientos formulados en las actuaciones correspondientes al expediente de referencia

Que en el mismo dictamen aconseja continuar con el procedimiento del concurso tal como ha sido convocado,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Josefina Rahal, Leg. 38834, según lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fojas 19 del expediente de referencia.

Art.2º.- Convalidar todo lo actuado en referencia al concurso de horas cátedra de nivel medio de la asignatura Formación Ética y Cívica autorizado por resolución 57/2015 del HCS.

Art.3º.- Disponer la continuación de la sustanciación de dicho concurso en un todo de acuerdo a lo establecido en la ordenanza 14/2012 del HCS.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese a la interesada, publíquese y agréguese copia al expediente de referencia.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

072-16.-